



INFORME DE AUDITORIA N°6

ÁREA AUDITADA:

Expediente:

785/2022 “Distribución del presupuesto 2022

Departamento de Ciencias Aplicadas”

**384/2022 “Distribución Presupuestaria de Ciencias de
la Salud”**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES



Informe Ejecutivo

Sr. Rector
Dr. Marcelo Sosa

I OBJETO:

El Objetivo general y principal de esta auditoria consistió en verificar y supervisar el Exptes: 785/2022 "Distribución del presupuesto 2022 Departamento de Ciencias Aplicadas" y 384/2022 "Distribución Presupuestaria de Ciencias de la Salud" Universidad Nacional de Villa Mercedes (en adelante UNViMe) a los fines de observar la correcta aplicación de la normativa vigente.

II ALCANCE:

El presente trabajo fue desarrollado en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Res. SGN 152/02. Asimismo, se tuvo en consideración, lo dispuesto por la siguiente normativa:

- **Ley de Educación Superior 24.521**
- **Estatuto Universidad Nacional de Villa Mercedes.**
- **Ordenanza CS n°12 Universidad Nacional de Villa Mercedes.**
- **RR355/2023 Manual de Procedimientos Despacho-Mesa de Entradas.**

A efectos de cumplir con los objetivos enunciados, se solicitó documentación e información a los siguientes sectores:

- Secretaría General
- Despacho
- Secretaría de Hacienda

Las tareas de Auditoria se llevaron a cabo entre el 7 de febrero de 2024 y el 14 de febrero de 2024.

III LIMITACIONES AL ALCANCE:

Ninguna

IV PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:

Revisión documental

Observaciones

Se procede a analizar el expte n° 785/2022 "Distribución del presupuesto 2022 Departamento de Ciencias Aplicadas" y 384/2022 "Distribución Presupuestaria de Ciencias de la Salud"



Informe Analítico

Sr. Rector
Dr. Marcelo Sosa

I OBJETO:

El Objetivo general y principal de esta auditoria consistió en verificar y supervisar el Expte: 785/2022 "Distribución del presupuesto 2022 Departamento de Ciencias Aplicadas" y 384/2022 "Distribución Presupuestaria de Ciencias de la Salud" Universidad Nacional de Villa Mercedes (en adelante UNViMe) a los fines de observar la correcta aplicación de la normativa vigente.

II ALCANCE:

El presente trabajo fue desarrollado en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Res. SGN 152/02. Asimismo, se tuvo en consideración, lo dispuesto por la siguiente normativa:

- **Ley de Educación Superior 24.521.**
- **Estatuto Universidad Nacional de Villa Mercedes.**
- **Ordenanza CS n°12 Universidad Nacional de Villa Mercedes.**
- **RR355/2023 Manual de Procedimientos Despacho-Mesa de Entradas.**

A efectos de cumplir con los objetivos enunciados, se solicitó documentación e información a los siguientes sectores:

- Secretaría General
- Despacho
- Secretaría de Hacienda

Las tareas de Auditoría se llevaron a cabo entre el 7 de febrero de 2024 y el 14 de febrero de 2024.

La metodología de trabajo empleada consistió en:
Revisión Documental

III LIMITACIONES AL ALCANCE:

No hubo limitaciones.

IV PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:

De la revisión documental de los exptes n°: 785/2022 "Distribución del presupuesto 2022 Departamento de Ciencias Aplicadas" y 384/2022 "Distribución Presupuestaria de Ciencias de la Salud"

En el expediente n°:785/2022 encontramos errores de forma en relación con que en fs. 25 -28, tenemos hojas foliadas que no corresponden al tema que aborda el expediente analizado, por lo tanto, hay un error de forma en el armado del cuerpo documental del expediente en cuestión.



Además, se observa que: en el expediente N°785/2022 trata de la redistribución presupuestaria hecha por el Consejo Departamental de Ciencias Aplicadas, en el caso del expte. N°384/22 aborda la redistribución presupuestaria hecha por el Consejo de la Escuela de Salud, ambas re-disdribuciones presupuestarias fueron autorizadas por la Resolución Rectoral RRN°40/22.

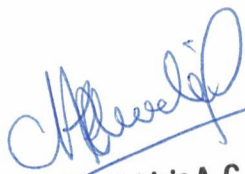
Concluimos que:

A partir del análisis documental realizado el expediente N°785/2022 no cumple con la RR355/2023 Manual de Procedimientos Despacho-Mesa de Entradas.

En los expedientes mencionados anteriormente amparados en la RR N° 40 /2022, el Rector de la administración anterior hace uso y atribuciones del Consejo Superior, según reza en el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes Sección II El Consejo Superior, Artículo n°60: Al Consejo Superior le Corresponde; inciso I: "Proyectar, incorporar, modificar y distribuir el presupuesto anual, y aprobar las cuentas presentadas por el Rector, la inversión de fondos y los estados contables, sobre la base de los presupuestos elevados por las distintas unidades académicas y administrativas"

Se Sugiere:

- Rectificar el error de forma en el EXP. N°785/2022.
- Dejar sin efecto la RRN°40/2022.
- Pasen a Asesoría Legal y Técnica ambos expedientes para su observación.


Esp. Patricia A. C. Ivanchi
AUDITORA INTERNA
UNVIME